

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de Manuel Buendía González y don Rogelio Folgueras Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Central de 21 de noviembre de 1974, que resolvió recurso de alzada interpuesto por los recurrentes contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 17 de diciembre de 1971, recaído en reclamación número 3.424 de 1970, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas; pleito al que ha correspondido el número 23 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 10 de febrero de 1975.—El Secretario.—1.346-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Julio de las Heras Megía y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 126 de 1975, contra acuerdo del Ministerio de Agricultura sobre retribuciones a los funcionarios del SENPA.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 13 de febrero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—1.412-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 77 de 1975, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de doña Manuela Pérez Fernández, contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 4 de octubre de 1974, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Gobierno Civil de León, de 31 de enero anterior, que declaró la necesidad de ocupación de una edificación propiedad de la recurrente para la mejor conservación de la Muralla Medieval de León, y contra la Orden mi-

nisterial del mismo Departamento, de 21 de noviembre de 1974, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 4 de febrero de 1975.—El Presidente, José García.—1.366-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 94 de 1975, por el Procurador don Luis de la Plaza Recio, en nombre y representación de «Compañía Industrial de Obras, S. A.», (C. I. N. D. O. S. A.), contra Resolución del ilustrísimo señor Director general de Trabajo de 11 de diciembre de 1974 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra resolución de la Delegación de Trabajo de Zamora de 27 de septiembre anterior, conformatoria de acta levantada en 1 de agosto de 1974 por la Inspección de Trabajo, número SH. 179/74, por infracción en virtud de visita girada al centro de trabajo sito en la calle Alfonso Peña, sin número, de Zamora, con motivo de accidente de trabajo moral ocurrido al peón don Miguel Martínez Bodego con motivo de ruptura del cable de la grúa instalada en la indicada obra, y subsiguiente caída de la cubeta cargada de hormigón sobre el citado trabajador.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, 11 de febrero de 1975.—El Presidente.—1.453-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARANJUEZ

Don Luis Román Puerta Luis, Juez de Primera Instancia de Aranjuez y su partido,

Por el presente hago saber: que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía, sobre reclamación de can-

tiudad, promovido por don Antonio García Fernández y don Rafael Calvo Roldán, contra don Francisco Cruz Fernández y don Aurelio Cruz Ruiz, anunciándose por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente inmueble embargado a los deudores:

Tierra de secano en término de Colmenar de Oreja, al sitio de Las Pajaritas, de haber 19 áreas 40 centiáreas. Linda: Al Oeste, María Fernández Nieto; Sur, era de Manuel Martínez; Oeste, Tomás Jiménez, y Norte, el camino. Sobre esta finca existe una fábrica de aserrar y elaborar piedra, compuesta de dos naves enlazadas de 340 metros cuadrados y corraliza de 1.600 metros cuadrados.

Sale a subasta únicamente el inmueble embargado por el precio de 300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 31 de marzo próximo, a las doce de su mañana, sito en Aranjuez, calle José Antonio, 11, con arreglo a las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriva.

Dado en Aranjuez a 16 de febrero de 1975.—El Juez, Luis Román Puerta.—El Secretario.—1.835-C.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad, por proveído del día de la fecha, dictado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 332 de 1973 (H. M.), procedimiento sumario hipotecario promovido por el «Banco Zaragozano, S. A.» que viene representado por el Procurador de los Tribunales don Arturo Cot Mosegui, contra doña Rosa Andréu González, mediante el presente se anuncia tercera y pública subasta sin sujeción a tipo de la siguiente finca hipotecada que fué valorada en 800.000 pesetas, en la escritura de de bitorio:

«Rústica, secano, sita en el término municipal de Caseras, partida Almudéfar, de diecisiete hectáreas cuarenta y una áreas ocho centiáreas; viña, almendros y olivos y garriga, con una casa de campo. Linda: Al Norte, con don Juan Borrull, José Aguiló y Rita Galcerán Baiges; al Sur, con Antonio Miró, herederos de José Magriña y otros; al Este, con Jacinto Roda Borrás, y al Oeste, con Francisca y María Peris y otro. Polígono 5, parcelas 54 y 173.»

Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de abril próximo, a las once treinta horas; haciéndose constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros, y que si la mejor postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta podrá el actor que no sea rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar dicha postura y seguir luego los trámites de la regla 12 de dicho artículo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona a 8 de febrero de 1975.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—511-3.

*

En virtud de lo acordado en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad en méritos de expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Acústica Electrónica Roselson, S. A.», por el presente se hace público que, por auto de 10 del actual, se ha dictado el que dice como sigue:

«Auto: En Barcelona a diez de febrero de mil novecientos setenta y cinco. Por presentado, etc., Resultando, etc. Considerando, etc. El ilustrísimo señor Cesáreo Rodríguez-Aguilera Conde, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de esta ciudad, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara a la Sociedad «Acústica Electrónica Roselson, Sociedad Anónima», dedicada a la fabricación de altavoces, accesorios y especialidades para aparatos de radio, televisión, comunicación y de aparatos de reproducción sonora, en su factoría de la calle Francisco Tárrega, ocho y diez, de esta ciudad, teniendo tres sucursales, en calidad de talleres de reparación post-venta, en Madrid, calle Montera, cuarenta; en Sevilla, calle Asunción, setenta; y en Bilbao, calle Alameda Reclade, sesenta y cinco; en estado de suspensión de pagos, y siendo su activo superior al pasivo, dicho estado se declara asimismo de insolvencia provisional. Se convoca a Junta general a todos los acreedores de la suspensión, la que tendrá lugar en el edificio de los Juzgados, sito en el salón de Víctor Pradera, uno y tres, de esta ciudad, en el salón de actos del Decanato, el día veintitrés de abril próximo, a las dieciséis horas, publicándose la convocatoria mediante edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, «Diario de Barcelona», de avisos y noticias, y estrados de este Juzgado; cítese por cédula a los acreedores residentes en esta ciudad, y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá al expediente, a los residentes fuera; publíquese la parte dispositiva de este auto en los periódicos antes citados, y póngase a disposición de los acreedores o sus representantes, hasta el día señalado para la celebración de la Junta, todos los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo diez de la Ley de Suspensión de Pagos citada. Y comuníquese a los demás Juzgados de esta ciudad, y al Registro Mercantil y en el de la Propiedad correspondiente,

además de ponerse en conocimiento de los demás Juzgados de Madrid, Sevilla y Bilbao.—Lo manda y firma su señoría; doy fe.—Cesáreo Rodríguez Aguilera.—Ante mí, Juan Mariné.»

Y con el fin de que tenga lugar la publicación y convocatoria en los autos mencionados, expido la presente, que firmo en Barcelona a 10 de febrero de 1975. El Secretario, Juan Mariné.—514-3.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona en los autos número 309 de 1973 procedentes del extinguido Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 19 de Barcelona, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest—cuya Entidad litiga amparada con el beneficio legal de pobreza—, contra «Construcciones Masfer, S. A.»; se anuncia nuevamente por primera vez la venta en pública subasta, término de veinte días, de la finca hipotecada que en la escritura de préstamo hipotecario otorgada en esta ciudad se describe así:

«Número dos.—Piso entresuelo, puerta primera, de la casa número setenta y seis de la calle Conquista de Badalona; superficie de sesenta y cinco metros treinta y nueve decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con caja de la escalera, patios de ventilación y vivienda de la puerta cuarta de la misma planta; a la izquierda, entrando, con patios ventilación, caja de la escalera y vivienda de la puerta segunda de igual planta; a la derecha, con patio y con la fachada posterior, con el patio central de la manzana, y al fondo por pared lateral medianera con la casa número setenta y ocho de la misma calle y con patio central de la manzana. Se le asigna un valor privativo, en relación con el total del inmueble, de cuatro enteros con siete centésimas por ciento.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.281, libro 426 de Badalona, folio 93, finca número 17.335, inscripción primera.

Ha sido tasada en la cantidad de 160.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5), tercera planta, de esta ciudad, se ha señalado el día 9 de abril próximo, a las once horas; servirá de tipo para el remate el tasado en la escritura de préstamo hipotecario ya expresado, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; la acreedora demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo señalado para tomar parte en la subasta; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin designarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 13 de febrero de 1975.—El Secretario, José Manuel Pugnallere.—1.430-E.

CALATAYUD

Don Mariano Rodríguez Estevan, Juez de Primera Instancia de Calatayud y su partido,

Por el presente hago saber, a los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, que en autos civiles número 17 de 1975, por proveído de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del industrial don Honorio Barcelona Lorente, mayor de edad, casado, vecino de Brea de Aragón y con domicilio en esta ciudad de Calatayud, calle Darío Pérez, número 2, 2.º A, que tiene establecimientos abiertos en la ciudad de Calatayud y en el pueblo de Brea de Aragón, perteneciente a este partido judicial, habiéndose nombrado Interventores a don José Luis Villalba Uriol y don Antonio Muñoz Azorin, y al acreedor don Manuel Valiente, los dos primeros vecinos de Calatayud, y el último de Requena.

Dado en Calatayud a 7 de febrero de 1975.—El Juez de Primera Instancia, Mariano Rodríguez.—El Secretario accidental.—520-D.

CARBALLO

Don Genaro Olano Fernández, Accidentalmente Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Carballo,

Hago público: Que en este Juzgado, y a instancia de Higinio Eijo Varela, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su hermano Domingo Eijo Varela, hijo de Pedro y de María Juana, natural de Soandres-Laracha, de donde se ausentó en 1953.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Carballo 23 de enero de 1975.—El Juez, Genaro Olano.—El Secretario.—293-2.
y 2.º 26-2-1975

CORDOBA

Don Gumersindo Burgos y Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y procedente del extinguido de Primera Instancia número 3 de esta capital, se sigue expediente con el número 92/1974, a instancia de don Manuel Aranda Castilla, vecino de esta ciudad, sobre declaración de fallecimiento de su esposa, doña Francisca Rafaela Gutiérrez Fernández, y de los documentos aportados aparece que nació en Córdoba el 27 de septiembre de 1919, hija de Manuel y de Concepción, desapareciendo de dicha capital, donde estaba domiciliada en la calle Farsalida, número 3, el día 30 de marzo de 1947, sin que se haya vuelto a tener noticia alguna de su paradero a pesar de las gestiones realizadas.

Dado en Córdoba a 12 de febrero de 1975.—El Juez, Gumersindo Burgos.—El Secretario.—1.466-E.

MADRID

Don Francisco Obregón Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 728/1971, se siguen autos de menor cuantía a instancia de don Valentín González García contra don Antonio Serrano Rodríguez, en reclamación de cantidad, y en los cuales se ha acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, de la siguiente:

En Barajas (Madrid): Vivienda letra A de la casa número 6 de la travesía de Algemés (Barajas). Está situada en la derecha del portal según se entra. Tiene una superficie de 34 metros cuadrados

85 decímetros cuadrados distribuidos en comedor, cocina, aseo. Linda: derecha, travesía de Algemés; izquierda, Fernando Barajas; frente, elementos comunes, y fondo, Pablo Bartolomé. Inscrita en el Registro de Barajas, libro 113, folio 58, finca 8.792.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número 42, piso 5.º, se ha señalado el día 9 de abril próximo, a las once de su mañana, sin sujeción a tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente, para tomar parte, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea, la cantidad de 13.068,75 pesetas, sino cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 22 de enero de 1975.—El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario.—1.827-C.

El Juzgado de Primera Instancia número 12 (antes número 27) de esta capital, por providencia dictada en el día de hoy, en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido con el número 597 de 1973, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Lloréns Valderrama, contra don Elio Adouth Treves y su esposa, doña Perla Rafael Beraha, sobre reclamación de un préstamo de 7.000.000 de pesetas de principal, 463.054 pesetas por intereses pactados y 51.517 pesetas por intereses de demora, o sea, un total de 7.514.571 pesetas, saldo deudor hasta el 19 de octubre de 1973, intereses que vayan venciendo, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta, por segunda vez, en pública subasta, los siguientes bienes:

«Finca: Pedazo de tierra seco indivisible en el pago de «Los Quiñones», término de Vilches, con superficie, según el título, de tres hectáreas veintidós áreas, y según la medida catastral, tres hectáreas siete áreas y cincuenta centiáreas. Linda: al Norte, con más de Lorenzo Requena Martínez; antes de José Espinosa Carrión; Este, carretera de Vilches, a la estación del ferrocarril; Sur, tierras de Gregorio Martínez Peña y fábrica de harinas del mismo, hoy de María Caro de la Herrera, y Oeste, ejido de «Las Lagunas» o la vía pecuaria. Es el predio polígono setenta y uno, parcela cincuenta del Catastro parcelario.»

En la descrita finca existe emplazada, con carácter permanente, sin perjuicio de cuantos edificios, instalaciones y elementos industriales puedan haberse instalado en la fábrica, y sujetos por tanto también a la hipoteca que se ejecuta, en virtud del pacto de extensión a que se ha hecho mérito, la maquinaria que se relaciona en el acta de presencia de 16 de febrero de 1971, autorizada por el Notario don Anastasio Sánchez Barragán, cuya copia legalizada acompañamos (documento número 3). La relación de tal maquinaria es:

Dos electrobombas tipo FIM, con salida de agua de 125 milímetros de diámetro y motores de 10 CV.

Una electrobomba con salida de agua de 100 milímetros de diámetro y motor de 12 CV.

Un compresor de aire «Pakorny FMA», tipo SV 418, con motor eléctrico acoplado de 75 CV., cuadro de mando y reóstato de arranque.

Un calderín de presión para aire, de tipo vertical, de 30 metros cúbicos de cabida y juego completo de válvulas.

Un compresor de aire «Pokorny FMA», tipo SV 418, eléctrico, de 80 CV., cuadro de mando y reóstato de arranque.

Un calderín de presión para aire, de tipo vertical, de 30 metros cúbicos de cabida y juego completo de válvulas.

Dos electrobombas con motores de 3 y 4 CV., otras tres bombas de elevación sin motor.

Dos motores eléctricos de 60 CV.

Un motor eléctrico de 20 CV.

Un motor eléctrico de 15 CV.

Dos motores eléctricos de 10 CV.

Una sierra corta bloque «Euro-Sox-1.000», para cortar bloques de mármol, con carro de 3 por 1,50 central hidráulica, cuadro eléctrico, motor de 60 HP., para disco vertical de 1.000 milímetros motor horizontal de 15 HP. para disco de 450/500 milímetros.

Dos motores autofrenantes, 3 HP., pistón hidráulico, con accesorios, repuestos, recambios y discos para cortar.

Una sierra «Intensatrise» «Euro-Int-1», de movimiento normal, motor de 5,5 HP., banco de cuatro metros, con rodillos para paso de material, con tabulador especial para medida de los cortes, accesorios, repuestos.

Una pala cargadora con cabina «Chasise SL-1.000», de cuatro ruedas tractoras y cuchara normal de 1,2 metros cúbicos motor de 130 HP., con vertedor de torsión «Clark», dirección y freno por servo.

Un volquete-remolque usado marca «Incoma», con acoplamiento instantáneo modelo VI-55, con «Dumper» remolque número 2/E-10016, con tolva de 5,5 metros cúbicos de cabida y 10 toneladas de capacidad de carga, de tipo reforzado para servicio en cantera, con vuelco hidráulico y frenos de aire comprimido, y accionado por tractor marca «Super Ebro», número 6T-42326, de 55 HP. de potencia a 1.800 revoluciones por minuto, con cabina abierta.

Una pulidora de brazo para mármol, de columna y motor de 6 HP., modelo D-24, de seis platos para mueblas.

Un puente pórtico sobre vía de tres metros de ancho y tres metros de alto, para fuerza de elevación de dos toneladas, desmontable para su transporte.

Un conjunto de subestación transformadora completa para 25.000 V. de alta y 220 V. de baja, con todos los aparatos, preparada para suministrar hasta 1.000 kilovatios amperios y suministrando 250 kilovatios amperios, compuesta de sistema completo de medición en alta; interruptor automático; transformador de 250 kilovatios amperios en baño de aceite; seccionadores de corriente de alta; aisladores y fusibles de alta; barras de distribución en alta; línea aislada de alta tensión de 1.800 metros; herrajes de las soldas, protecciones, accesorios diversos; contadores de baja; dos cuadrados eléctricos de baja; conexiones y cables para baja.

Disco dentado número 2.916.892, dimensiones 1.000-7-5, calibre 90/16.

Disco dentado número 2.925.918, dimensiones 1.000-20-5.

Una sierra automática «Levintunisi», tipo LT-1.000, completa, con motor eléctrico de 60 HP., centralita oleodinámica con motor de 3,5 HP. arranque automático estrella triángulo 60 HP. protección para agua y accesorios, normales, sin disco de diamante (importación).

Una sierra múltiple «Levi-Tunisi», tipo LT-200, con motor de 7,5 HP., deslizante sobre cojinetes de bolas, con guía protegida con carácter especial y accesorios normales, sin disco (importación).

Una pluma serie G-250/3, giratoria, pa-

ra 250 kilogramos y brazos de tres metros.

Un polipasto «Bengo Junior», con cadena de 250 kilogramos de capacidad tres metros de elevación, motor de 3 HP. y carro de deslizamiento normal.

Un diferencial de cuatro toneladas, completo, de importación.

Un «Ternal» de cadena de 0,5 toneladas, nacional.

Dos ventiladores de aire de turbina, de 60 CV. de potencia, y 200 metros de tubería de aire, de 300 milímetros, con empalmes y llaves de paso.

Tres locomotoras eléctricas «Eman», para vía de 600 milímetros, tipo 25, dos de ellos en estado de marcha.

Un lote de piezas de recambio para compresores, locomotoras y otras máquinas.

Tubería de cuatro pulgadas, unos 500 metros.

Tubería de seis pulgadas, unos 200 metros.

Tubería de dos pulgadas, unos 600 metros.

Vías y traviesas metálicas, unos 400 metros.

La finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, al tomo 987 del archivo, libro 75 del Ayuntamiento de Vilches, folio 27 vuelto, finca número 4.732, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción segunda.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 31 de marzo próximo, a las doce de su mañana, en el local de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 23.512.500 pesetas, que es el 75 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 30 de enero de 1975.—El Secretario, Jerónimo García.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—1.852-C.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 278 de 1974, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don Felipe Brun Aguirre y su esposa, doña Teresa Barcas Alonso, domiciliado a efecto de requerimientos y notificaciones en Madrid, calle de las Huertas, número 53, 3.º, domicilio de su apoderado don Juan Francisco Mariñas Aranzaba, cuantía pesetas 1.834.342,78 de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta,

por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto del procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

«Pieza de tierra en jurisdicción de Peralta, en término de Torrenueva, de cabida satorce áreas y noventa y nueve centiáreas o sea mil cuatrocientos noventa y nueve metros cuadrados, que linda: por el Norte, resto de la finca; Sur, con Pedro Lezaun, Este, y otros, y por el Oeste, con camino. Declaración de obra nueva: Sobre la finca descrita se está construyendo un edificio de tres plantas destinado a dieciséis viviendas y dos locales de negocio en planta baja. La construcción es a base de cimientos de hormigón, estructura de hormigón armado, muros de fábrica cubierta de uralita, solerías hidráulicas, forjados aligerados, carpintería masera, escaleras sobre bóvedas, y de las demás instalaciones, de acuerdo con su categoría. La superficie total construida es de mil doscientos ochenta y tres metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla, al tomo 1.266, libro 91 de Peralta, folios 26 y 27, finca 6.046 inscripción tercera.

Se tasó la finca en la cantidad de 2.222.252,95 pesetas a efectos de subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Almirante, número 9, de Madrid, el día 2 de abril próximo y horas de las once de su mañana, y se previene:

1.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

3.º Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y que es la cantidad que se expresa al reseñar la finca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

5.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1975.—El Juez, Luis Antonio Burón.—El Secretario.—1.888-C.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 651/1972, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Francisco Goyoaga Caamaño, mayor de edad, casado, industrial de esta vecindad, representado por el Procurador señor De Antonio, contra la Entidad «Samp, Sociedad Anónima», en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y en quiebra de la anterior, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada en la escritura de 7 de febrero de 1970, siguiente:

«Piso primero o local comercial de la casa en esta capital y su calle de Cristóbal Bordinú, número cuarenta y siete, hoy cincuenta y cinco, tiene una superficie de doscientos sesenta y tres metros cuadrados cincuenta decímetros, también

cuadrados. Linda: frente, Sur, tienda derecha, tienda centro, portal y tienda izquierda; derecha, Este, casa número cuarenta y nueve de la misma calle y patio de luces; izquierda, Oeste, patio mancomunado y la casa número cuarenta y cinco de la misma calle, y fondo, Norte, patio de luces. Se le asigna una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del edificio de ocho enteros cien milésimas por ciento.»

Es en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid la finca número 18.184.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado —María de Molina, 42, 6.º— se ha señalado el próximo día 11 de abril y hora de las once de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la primera, o sea, la cantidad de 1.575.000 pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar todos los postores, sin excepción, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a la extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1975.—El Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario.—1.880-C.

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que el día 10 de abril próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle Almirante, 11, 2.º, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, la subasta pública de los bienes muebles y derechos que se dirán, acordada en juicio ejecutivo número 329/1974, promovidos por el Procurador señor Vázquez Salaya, en representación del «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Justo Fuente Martínez, vecino de Madrid, calle Batalla de Brunete, número 8, con las condiciones siguientes:

1. Se celebrará en dos lotes y servirá de tipo de subasta la cantidad de 21.750 pesetas, el primero, y 375.000 pesetas, el segundo, que es la cantidad que resulta después de deducir el 25 por 100 de rebaja del precio en que fueron tasados.

2. Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta.

3. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4. Los bienes muebles se hallan depositados en poder del propio demandado, donde podrán examinarse.

5. La aprobación del remate del segundo lote, derechos de traspaso, se llevará a cabo conforme a lo determinado en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y el adquirente contraerá la obligación a que se refiere el apartado 2.º del artículo 32 de la misma Ley.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Cinco tornos para tallar vidrio, con sus correspondientes motores eléctricos, de 1 HP, cada uno, tasados en 20.000 pesetas. Tres máquinas de pulir vidrio, con sus motores acoplados, de 1 HP, cada uno, tasados en 9.000 pesetas.

Lote segundo: Los derechos de traspaso que correspondan al demandado sobre el almacén y taller de vidrios sito en el piso segundo de la calle de Batalla de Brunete, número 8, de esta capital, que, según el Perito, tiene unos 300 metros cuadrados de superficie, tasados en 500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1975.—El Juez, Juan Calvente.—El Secretario.—516-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos ejecutivos número 352/1973, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Reig Pascual, en nombre y representación del «Banco Latino, S. A.», contra don Julio Iglesias Santamaría y doña Raquel Martín, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Piso 3.º letra F de la casa en Madrid, calle del Marqués de Pico Velasco, número 70, con vuelta a la de los Ministerios. Tiene su acceso por el portal número 2 de la finca, y consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Ocupa una superficie aproximada de 83 metros 91 decímetros cuadrados; y linda: al frente, meseta de escalera y vivienda letras E y G del portal número 2; derecha, entrando, zona ajardinada a la que tiene un balcón terraza; izquierda, vivienda letra E del portal número 2, y fondo, zona verde interior, a la que tiene otro balcón terraza y viviendas letras A y B del portal número 1.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 121 del tomo 1.183, libro 359 de Canillas, finca número 26.446.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid (sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 3.º), se ha señalado el día 11 de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 1.290.503 pesetas, en que ha sido valorado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1975.—M. Malpica.—El Secretario, José A. Enrech.—(Rubricados).

Y para que sirva de edicto, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno de su señoría, en Madrid a 14 de febrero de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia.—1.906-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 951/74-V, a instancia de doña Juana del Valle Boixader, representada por el Procurador señor Marcos Fortín, contra don Angel Berho Benito y doña Sagrario González Fernández, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez el local que aparece hipotecado en la escritura base de dicho procedimiento y es objeto del mismo, cuya descripción registral es la siguiente:

«Dos. Local comercial número dos, de la casa número doce de la avenida del Generalísimo, en Leganés. Consta de local propiamente dicho, situado en la planta baja, y de sótano, comunicados entre sí, por medio de una escalera individual. Comprende una superficie total de setenta y cinco metros veintisiete decímetros cuadrados, de los que corresponden al local treinta y tres metros veinticinco decímetros cuadrados, y al sótano, cuarenta y dos metros dos decímetros cuadrados. La parte situada en la planta baja linda: al Oeste, o frente, por donde tiene su entrada, con pasarela sobre la cubierta del sótano de la calle Trasversal; Sur, o derecha, entrando, con el local número tres; Norte, o izquierda, con la finca número diez de la citada avenida, y Este, o fondo, el local número uno. El sótano linda: al Oeste, por donde se le considera su frente, con dicha calle Trasversal; Sur, o derecha, con el sótano del local número tres; Norte, o izquierda, con la finca número diez de la repetida avenida, y Este, o fondo, con el sótano del local número uno. Cuotas: cinco enteros diez centésimas por ciento en el valor y gastos generales de la finca total; en la misma proporción abonará su propietario los gastos generales, exceptuándose de éstos los de reparación, conservación y alumbrado del portal y escalera común, por los que no abonará cantidad alguna.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe III, tomo 2.051, folio 26, finca número 24.237, inscripción cuarta.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 9 de la calle del Almirante de esta capital, el día 4 de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 465.000 pesetas fijada a ese fin en la escritura base del procedimiento, y no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos; el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 17 de febrero de 1975, para que con veinte días de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia.—1.873-C.

MURCIA

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hago saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que, bajo el número 245 de 1974, se siguen ante este Juzgado a instancia del Procurador don Manuel Vicente Mateos, en nombre y representación de don Enrique Gelabert Sánchez, vecino de ésta, contra don José Muñoz Boluda, mayor de edad, casado con doña Isabel Vidal Turpin, industrial y vecinos de Murcia, y contra ésta, demandada sólo a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 300.000 pesetas de principal, intereses devengados al 4 por 100 anual y costas, gastos, para los que se presupuestó la suma de 100.000 pesetas, he acordado, a solicitud de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, la siguiente finca hipotecada:

«Piso número uno.—Piso bajo derecha de la casa número once de la calle de Floridablanca, de la ciudad de Murcia, destinado a local comercial, superficie sesenta metros cuarenta decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, al Oeste, casa de doña Joaquina y don Manuel Mateos Mora; izquierda o Este, piso número dos de esta misma planta del edificio; espalda, casa de don Manuel Mateos Mora y el piso número dos de este mismo edificio, y frente, calle de su situación y en pequeña parte piso número dos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad II de Murcia, al libro 18 de la sección 1.ª, folio 30, finca 1.229, inscripción primera. La hipoteca a favor del actor, inscripción segunda.

Dicha finca fué valorada para la subasta en la escritura de constitución de hipoteca en 600.000 pesetas.

Y para que tenga lugar dicho acto, se ha señalado el día 7 de abril próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para la subasta el de 600.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Murcia a 28 de enero de 1975. El Juez. Juan de la Cruz Belmonte.—El Secretario.—1.830-C.

ORIHUELA

Don Félix López Cruz, Juez de Primera Instancia de Orihuela.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 58 de 1975, se tramitan autos de juicio declarativo de menor

cuantía seguidos a instancia de «Jorge Juan, S. A. de Transportes Nacionales e Internacionales», de Barcelona, contra otro y los herederos legales de don Urs Schatti; éste de nacionalidad suiza, cuyo último domicilio del mismo lo fué en este término, urbanización «La Zenia», cuyo paradero se ignora.

En virtud de lo acordado en tal procedimiento, por el presente se da traslado de la demanda y documentos con ella presentados a los citados demandados herederos legales de don Urs Schatti, desconocidos, a fin de que en término de nueve días comparezcan ante este Juzgado y se personen en forma en tal juicio, en cuyo momento le serán entregadas las copias simples presentadas, y apercibiéndoles con seguirse el juicio en su rebeldía, si no lo verifican.

Dado en Orihuela a 4 de febrero de 1975.—El Juez, Félix López.—El Secretario, Francisco Martínez.—1.829-C.

TOLEDO

Don Carlos Díaz-Aguado Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo, y con el número 36/1975, se sigue expediente de suspensión de pagos promovido por el Procurador don José Luis Vaquero Montemayor, en nombre de don Constantino y don José Antonio Barales Cuevas, titulares de la Empresa mercantil que gira bajo la denominación de «Hermanos Barales», industria dedicada a la fabricación de mobiliario y que tiene su domicilio en Yuncos (Toledo), calle Tajo, número 1.

Por providencia de esta fecha se ha acordado tener por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la citada Empresa, mandando queden intervenidas todas las operaciones de la misma, habiéndose procedido al nombramiento de Interventores.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Dado en Toledo a 1 de febrero de 1975. El Juez, Carlos Díaz-Aguado.—El Secretario.—1.854-C.

TOLOSA

Don Mariano de Oro Pulido López, Juez de Primera Instancia de Tolosa y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia de don Mariano Iturbe Gárate, mayor de edad, casado, Labrador y vecino de Azcoitia, contra don Jesús Fernández Garrote y don Aurelio Soria Martínez, mayores de edad, casados, obreros, y vecinos de Rentería, en reclamación de 800.000 pesetas de principal, 32.000 pesetas en concepto de intereses vencidos y no satisfechos y 240.000 pesetas más fijadas para intereses y costas, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados que se describen a continuación:

«Local comercial señalado con la letra A), correspondiente al bloque 72, del barrio de Galzaraborda, hoy calle Larrunari, número 9, de Rentería, que ocupa una superficie de 62,80 metros cuadrados, y linda: Por la izquierda, con local segregado, propiedad del señor Ramos; frente, carretera; derecha, con local segregado, y espalda, carretera. Le corresponde a un porcentaje en los elementos comunes y para los gastos generales de la casa del 6 por 100, estando exento de los de portal, escaleras y ascensor por no tener acceso.» Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.434, folio 220, finca número 6.211, y la hipoteca

al tomo 2.044, libro 179 de Rentería, folio 182 vuelto, finca 10.668, inscripción segunda.

Se hace constar: Que para la celebración de la subasta se ha señalado el día 10 de abril próximo y hora de las once de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que servirá de tipo para la subasta el de tasación que fué de 1.700.000 pesetas; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán mitidos.

Dado en Tolosa a 6 de febrero de 1975. El Juez, Mariano de Oro Pulido.—El Secretario.—1.815-C.

ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 746 de 1974, de la Entidad mercantil «Peirona, S. L.», domiciliada en esta capital, representada por el Procurador señor Bibián, por auto de 1 del actual se aprobó el convenio habido entre los acreedores y la Entidad suspensa, en Junta general celebrada el día 21 de enero último, mandando a los interesados a estar y pasar por él, cuyo convenio, en lo sustancial, es el siguiente:

1. Realización total de los bienes o derechos que constituyen el activo patrimonial.
2. Convertido dicho activo a medios líquidos, pago del pasivo o créditos pendientes de acuerdo con la prelación establecida en el expediente.
3. Constitución de una Comisión liquidadora integrada por cinco personas.
4. No se establece límite de tiempo máximo ni mínimo para la realización del activo y pago del pasivo.
5. La Comisión liquidadora dará cuenta a los demás acreedores, en el caso de que su gestión se prolongue más de un año natural, de sus gestiones, en cualquier día del mes de marzo, relativos a las operaciones del año anterior.
6. La Comisión liquidadora tendrá las más amplias facultades por mayoría que en derecho quepan a los fines de disponer del patrimonio de la Empresa, así como ostentará la representación ante Tribunales y Juzgados para la reclamación de los derechos que a la Empresa en liquidación le correspondan.

Se otorgarán por la Sociedad suspensa poderes en favor de los miembros de la Comisión liquidadora tan amplios como en derecho procedan para la realización de su patrimonio.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los acreedores de la Entidad suspensa.

Dado en Zaragoza a 8 de febrero de 1975.—El Juez, Rafael Oliete.—El Secretario.—515-3.

De conformidad con lo prevenido en los Estatutos sociales y por acuerdo del señor Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, se convoca a los señores accionistas de «Eurotransport, Sociedad Anónima» a Junta general extraordinaria que se celebrará en esta ciudad, en el domicilio de la Sociedad, Tenor Fleta, 10, principal, oficina B, para el día 15 de marzo próximo, a las doce de su mañana, en primera convocatoria, y si ésta no alcanzase el quórum exigido por la Ley, en segunda convocatoria para el día 17 del mismo mes, a las doce horas, para tratar del siguiente orden del día:

A) Aumentar en dos el número actual de miembros del Consejo de Administración, conforme al artículo 16 de los Estatutos.

B) Designación de dos nuevos miembros del Consejo.

C) Modificación de los artículos octavo y decimosexto de los Estatutos, estableciendo en el primero la posibilidad de que el Consejo de Administración sea sustituido por un Administrador general único, con las mismas facultades que aquél, y añadiendo en el segundo de ellos que el Presidente del Consejo tendrá voto de calidad para dirimir los empates que se produzcan en las sesiones del Consejo.

D) Otros asuntos que, por acuerdo del Consejo, deban someterse a la Junta.

El Redacción y aprobación, en su caso, del acta correspondiente a esta Junta general.

Se ha designado persona para presidir tal Junta al propio solicitante don Osmar Milanés González, con domicilio en Madrid, María de Molina, número 62, 2.º B, y con residencia provisional en esta ciudad de Zaragoza, Hotel Gran Vía, Calvo Sotelo, 38.

Podrán concurrir a la Junta todos los accionistas que tengan derecho a ello, según los Estatutos generales, acreditando su carácter.

Dado en Zaragoza a 15 de febrero de 1975.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—2.147-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

GONZALEZ GONZALEZ, Germán; hijo de Germán y de Josefa, natural de Palacios del Sil (León), soltero, camarero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Villablino (León), calle Fuentesila, número 10; procesado por presunto delito de desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería Lanzacohetes en Astorga (León).—(361.)

IGLESIAS MORENO, Alejandro; hijo de Demetrio y de Alejandra, natural de Molinos de Ocón (Logroño), de veintinueve años, estatura 1,70 metros, domiciliado últimamente en Logroño; sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 621 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término

de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la mencionada Caja de Recluta en Logroño.—(362.)

RUIZ GARCIA, Manuel; hijo de Manuel y de Antonia; natural de Badajoz, soltero, conductor, de veintidós años, estatura 1,64 metros, peso 57 kilos, pelo castaño, ojos al pelo, nariz normal, color sano, boca normal y sin señas particulares visibles; procesado por desertión y fraude en causa número 301 de 1974; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares (Madrid).—(363.)

Juzgados civiles

CHAPPROM, Guy-Pierre; de cuarenta y seis años, hijo de André y Alice, domiciliado últimamente en Marbella; procesado por delito de estafa en sumario número 157 de 1974; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés.—(365.)

CAMPOS TURUCETA, José; de cuarenta y seis años de edad, natural de Santander, hijo de Ricardo y de Eloiba, casado, conductor, domiciliado últimamente en la calle Eduardo Marquina, número 4, 1.º; procesado por abandono de familia en sumario número 40 de 1972; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia provincial de Santander.—(367.)

PEREZ MACHADO, Catalina, de veinte años de edad, natural de Burgos, hija de Vicente y Begoña, y con último domicilio en Ollargán, barrio La Peña, 173, bajo; procesada por robo en sumario número 49 de 1973; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Bilbao.—(358.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número uno de Badajoz deja sin efecto la requisitoria referente a la encartada en diligencias previas número 114 de 1971, Teresa Vales González.—(352.)

EDICTOS

Juzgados civiles

El señor Juez Municipal Sto. de esta población, en providencia dictada en el día de hoy en el juicio de faltas número 453/74, por lesiones y daños, contra Francisco Gómez Castaño, en el que figura como lesionado Rafael Gil Márquez, seguido a virtud de parte facultativa, ha mandado convocar al señor Fiscal municipal y citar a las partes y testigo para que comparezcan con las pruebas que tengan a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, 62, primera, el día doce de marzo próximo, y horas de las once y diez, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponérseles multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo cuarto del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo octavo del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al posible perjudicado, Manuel Gil Márquez, expido la presente en Ronda (Málaga) a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario.—(467.)